



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN OIR N° 2022-00176

San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del día lunes veinticinco de julio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00176**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAP) de esta dependencia en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en línea, en nuestro sitio WEB, el lunes dieciocho de julio del presente año, de parte del Señor _____ Quien se identificó con su documento único de identidad personal DUI y solicitó la siguiente información:

Estimado MARN, Por este medio solicitamos evidencia y documentación correspondiente al permiso de Tala y Construcción, sometido por el Señor DANILO ANTONIO CANDELL CHAVEZ (o su representante) sobre un inmueble en Sonsonate (terreno rustico urbano) en la siguiente dirección: 3ra Av. Sur, Col. San Rafael, Barrio Veracruz, Sonsonate, Sonsonate.

Esto debido a que en dicho terreno se han talado diversos arboles de más de 40 años de edad SIN nuestra autorización y necesitamos recabar el camino y la gestión que el Sr. Candell siguió para conseguir hacer esto. Favor enviar la documentación en formato digital a la dirección provista.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada DEC envió la siguiente respuestas vía correo electrónico en esta fecha **"Se informa que se ha hecho una búsqueda exhaustiva en nuestro Sistema de Evaluación Ambiental (SEA) y con las especificaciones proporcionada por el solicitante, no se encontró ningún proyecto a nombre del Sr. Danilo Antonio Candell Chávez". Asimismo le informamos que el tema de tala de árboles es competencia de la Dirección Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG). Le sugerimos solicitar información al MAG, a continuación el contacto:**

*Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz, Oficial de Información **MAG**
oir@mag.gob.sv, Tel: 2210-1969
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mag>*



Licda. Sandra Carolina Ortíz de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM